

DECRETO N° 1185

CASTRO, 29 de Junio de 2023.-

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 16 de Enero de 2023, en el cual se eliminó patente comercial Rol 2-5307.
2. Correo electrónico de fecha 06.01.2023 del Director de Gestión Económica y Fiscalización.
3. Ordenanza N°042 de fecha 29.12.2022 que regula la explotación comercial de juegos electrónicos, máquinas de habilidad o destreza y juegos de azar en la comuna de Castro.
4. El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.-
5. Los artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
6. Artículo 58 del D.L. 3.063 DE 1970, Ley de rentas Municipales
7. D.S. N°484 de 1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N°3.063.
8. El Art. 77 de la Ley 18.883 del estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
9. las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- La CLAUSURA del local comercial a nombre de HECTOR FLORIDOR FUENTES SANCHEZ, RUT. ubicado en calle San Martín N°567 de la ciudad de Castro, correspondiente al local de Juegos Electrónicos, asignado al Rol N°2-5298, por encontrarse ELIMINADA la patente municipal con fecha 16 de enero de 2023, según decreto mencionado en el punto Primero del presente documento.

2.- ORDÉNESE a la Dirección Gestión económica y Fiscalización para que proceda a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a otras normas legales establecidas en el Art. 4° de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. En su oportunidad solicítese auxilio a la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- Dispóngase que la presente clausura operará a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- Establézcase que **la violación de la clausura** será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro. (Art. 58° D.L. 3.063)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV
Distribución:

- Carabineros Castro.
- Juzgado Policía Local.
- Patentes Comerciales.
- Afectado(s).
- Asesor Jurídico.
- Archivo Secretaría Municipal. -

